



2020-11-04
1250-566-2020

Sra. María Lucía Fernández Garita
Superintendente
Superintendencia General de Valores

Estimada señora:

Asunto: Comunicado de Hecho Relevante Serie G1

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo un “Hecho Relevante” se presenta para su conocimiento y por su medio al mercado de valores el siguiente:

Comunicado de Hecho Relevante

Emisores de deuda y/o acciones

Otros hechos relevantes aplicables a emisores de deuda y o/ acciones

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) tiene vencimientos de valores en el mercado doméstico durante el mes de noviembre del 2020. Con el objetivo de renovar la mitad de los vencimientos, se convoca a una subasta de valores organizada por medio de la Bolsa Nacional de Valores, S.A., conforme a los mecanismos establecidos para estos efectos por dicha Institución. La subasta se realizará el próximo martes 10 de noviembre del 2020 por un monto máximo de 32 500 millones de colones de Bonos Estandarizados de la Serie G1.

El programa G de emisiones de bonos estandarizados está autorizado por la Superintendencia General de Valores mediante resolución SGV-R-3077 del 24 de setiembre del 2015.

A continuación, se indican las características de la emisión de la serie G1:

Emisor	Instituto Costarricense de Electricidad
Clase de instrumento	Bonos Estandarizados
Nombre del Programa	Programa G de Emisiones de Bonos Estandarizados
Monto del Programa	\$350 000 000 o su equivalente en colones
Nombre de la emisión	SERIE G1
Monto de la emisión	50 000 000 000 CRC (cincuenta mil millones de colones)
Monto a subastar	32 500 000 000 CRC (treinta y dos mil quinientos millones de colones)





Código ISIN	CRICE00B0259
Nemotécnico	bicg1
Moneda	Colones
Plazo de la emisión	3 años
Fecha de emisión	21 de Octubre del 2020
Fecha de vencimiento	21 de Octubre del 2023
Días al vencimiento	1059 días
Denominación o valor facial	1 000 000 CRC (un millón de colones)
Tasa de interés bruta	7.56%
Tasa de interés neta	Tasa bruta menos el impuesto sobre la renta aplicable
Opción de redención anticipada	No cuenta con opción de redención anticipada
Factor de cálculo	30 / 360
Periodicidad	Cupón Semestral
Amortización del Principal	Al vencimiento
Ley de circulación	A la orden
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Forma de colocación	Subasta por bolsa
Calificación de riesgo	AA+ (cri) Fitch Costa Rica
Destino de los Recursos	Los recursos de esta emisión pueden utilizarse para financiar obras de inversión tanto del Negocio de Electricidad como del Negocio Telecomunicaciones, y en caso de que resulte de interés Corporativo, resolver necesidades de financiamiento de las Subsidiarias. También pueden utilizarse para el refinanciamiento de deuda y operaciones de canje de deuda financiera.
Parámetro de Asignación	El método de asignación será el de metodología holandesa, donde la asignación de las ofertas se realizará a precio de corte. En los casos que al corte de asignación se presenten varias ofertas, el sistema de la Bolsa Nacional de Valores aplicará el método de prorrateo, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas (prorrateo por asignación uniforme relativa).





Características de la Subasta

Fecha de Subasta:	Martes 10 de noviembre del 2020
Fecha y hora de apertura de recepción de ofertas:	Martes 10 de noviembre del 2020, 9 a.m.
Fecha y hora de cierre de ofertas:	Martes 10 de noviembre del 2020, 11:00 a.m.
Fecha y hora de asignación:	Martes 10 de noviembre del 2020 de 11:01 a.m. a 1:00 p.m.
Forma de liquidación:	T + 2
Fecha de liquidación:	Jueves 12 de noviembre del 2020.

El Instituto Costarricense de Electricidad se reserva el derecho de asignar total o parcialmente la subasta o declararla desierta en función de la razonabilidad de los precios ofrecidos.

El Puesto de Bolsa representante para la subasta es INS Valores Puesto de Bolsa S. A.

Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular.

La autorización emitida por Superintendencia General de Valores no constituye un criterio sobre la calidad de la emisión, la solvencia del emisor o la actividad de los intermediarios.

Antes de invertir consulte el prospecto disponible en el domicilio social del Instituto Costarricense de Electricidad, sus oficinas principales, la Superintendencia General de Valores y los puestos de bolsa representantes.

La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la sociedad calificadora basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, la información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, bolsas de valores y puestos representantes.





2020-11-04
1250-566-2020
Página 4 de 4

La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Instituto Costarricense de Electricidad y no de la Superintendencia General de Valores.

En la página www.sugeval.fi.cr se puede consultar el prospecto de la emisión, calificación de riesgo, información financiera y demás datos sobre el Programa a colocar y el emisor.

Atentamente,

Gerencia de Finanzas

Juan Carlos Pacheco Romero
Gerente

JCPR/DJS/WAR/MMF/CRA/glcoto

:
Archivo de Gestión

